MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez.uoc@hotmail.com
"ORGULLOSAMENTE CAPITAL DEL CITRUS"

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1185 /17

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA L.C.O. N° 03/17, PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE", CON ID Nº 333621.----------

VISTO

El dictamen de fecha 04 de AGOSTO del 2017, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado por Concurso de Oferta **N° 03/17**, para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE", CON ID Nº 333621.----------**

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa **DISTRIBUIDOR 3 FRONTERAS S.A. con Ruc. Nº 80058558-5** por Concurso de Oferta N° 03/17, **"----------**

Que, la oferta presentada por la empresa **DISTRIBUIDOR 3 FRONTERAS S.A. con Ruc. Nº 80058558-5** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2017, para el **Objeto del Gasto 360-30-11** recursos **ROYALTIES** para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" CON ID Nº. 333621"**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, al ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

Que, de conformidad a lo que establece la Ley Nº 2051/03 en el Artículo 34º inciso C) que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondientes de analizarse técnicas y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes a los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores Condiciones de Contratación----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez.uoc@hotmail.com
"ORGULLOSAMENTE CAPITAL DEL CITRUS"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendente Municipal de Carlos Antonio López; ----------

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° **03/2017** a la empresa **DISTRIBUIDOR 3 FRONTERAS S.A. con Ruc. Nº 80058558-5, denominada "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE", CON ID Nº 333621", por un monto total de Gs. 215.998.320 (DOSCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE GUARANIES).**----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------
Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Carlos Antonio López, a los CUATRO días del mes de AGOSTO del año dos mil diecisiete.----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA

RUBEN DARIO PRIETO
SECRETARIO GENERAL

NINFA GONZALEZ DELVALLE
INTENDENTE

JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez_07@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 110/2017.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y EL CONTRATO DEL CONCURSO DE OFERTA LC Nº 03/2017, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" CON ID 333621 PARA USO DE LOS VEHICULOS MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, ITAPUA.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en la cual solicita la aprobación de Adjudicación del Concurso de Oferta No. 03/2017, "Adquisición de Combustibles con ID333621", para Municipalidad de Carlos Antonio López de acuerdo al Art.36º Inc. C) de la Ley Nº3966/10 "Orgáni Municipal", y,

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal estudia y verifica el antecedente documental del proceso d adjudicación del Concurso de Ofertas en la que se presento solo una Empresa Distribuidor 3 Fronteras analizando las cláusulas del modelo de contrato, y,

Que por resolución I.M. Nº 1185/17 Adjudica a la Empresa "Distribuidor 3 Fronteras S.A. por un mont de Gs.215.998.320- (Trescientos quince millones novecientos noventa y ocho mil, trescientos veinte) que contempla u Lote, equivalente a 41.029 litros de Combustible Diesel y 9.000-litros de Nafta 91 optanos, cuyo procedimientos fueron realizados en base al Art.37º de la Ley No2051/2003, De Contrataciones Pública que en cumplimiento del Art.216º y 217º Ley 3966/10, Orgánica Municipal, se recomienda a la Plenaria aprobación de la Adjudicación.

Que es atribución de la Intendencia Municipal "solicitar a la Junta Municipal aprobación de la Adjudicaciones de Licitaciones y/o Concursos de Precios" Art.215º, y, es facultad de la Junta Municip aprobar las Adjudicaciones de Licitación Pública y/o Concurso de Precios, para las Adquisiciones d Bienes de Consumo, contrataciones de Servicios" Art. 216º, 36º inc. c) Ley No.3966/2010, Orgáni Municipal, que se ajusta plenamente a lo dispuesto en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y s Decreto Reglamentario No.21909.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO,

RESUELVE.

Art.1º. Aprobar, la Adjudicación y el Contrato del Concurso de Ofertas No.03/2017 "Adquisición d Combustibles" con ID 333621, a la Empresa Distribuidor 3 Fronteras S.A. para uso de los Vehículos Maquinarias de la Municipalidad de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, y,

Art.2º. Autorizar a la Intendencia Municipal la firma del Contrato de Adjudicación de la provisió Combustibles a la Empresa Distribuidor 3 Fronteras S.A. mencionado en el Art.1º de esta Resolución.

Art.3º. Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Miguel Angel Cabral Cabrera
Secretario Junta Municipal

Cjl. Ramón Arnaldo Brizuela
Presidente Junta Municipal

Carlos Antonio López, 07 de agosto de 2017.

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Rubén Darío Prieto
Secretario General

Sra. Ninfa González Delvalle
Intendenta Municipal